POR NO DAR PROTECCION A MIGRANTES

Va la FGR contra Garduño, del INM, por tragedias en Ciudad Juárez y Tabasco

POR J. BUTRÓN Y J. CHAPARRO

TITULAR de Migración y Antonio Molina, de control migratorio, cayeron en conductas delictivas, señala FGR; omitieron dar seguridad en instalaciones a su cargo NO ACLARA si abrieron carpetas o va por órdenes de captura; hay otros 4 vinculados con acciones que generaron deceso de 40 y lesiones a 25 págs. 8 a 10 AMLO subraya que crisis con indocumentados viene del pasado; Eunice Rendón, en contra de protagonismo de Solalinde y desaparición del instituto

No protegía a indocumentados, la acusación

FGR va contra titular del INM penalmente

Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

a Fiscalía General de la República (FGR) procederá penalmente en contra del comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, y otros funcionarios de esa dependencia, tras la muerte de 40 migrantes en un centro de retención en Ciudad Juárez.

Entre los funcionarios de alto nivl del INM que también están en la mira de la fiscalía está Antonio Molina Díaz, director general de Control y Verificación Migratoria, y contra ellos se procederá por los delitos que se cometieron en contra de 65 migrantes: 40 por homicidio y 25 por lesiones, la noche del 27 de marzo.

FI DATO

LA FGR vinculó a proceso, hasta el momento, a 5 personas por los sucesos en Ciudad Juárez; 3 de la dependencia federal, uno de la privada y el migrante que presuntamente inició el incendio.

"Por todo ello, se ha procedido penalmente en contra de los directivos del INM Francisco 'N' y Antonio 'N', quienes incurrieron en presuntas conductas delictivas, al incumplir con sus obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a las personas e instalaciones a su cargo, propiciando los delitos cometidos en contra de los migrantes (artículo 214, fracción VI, Código Penal Federal)", indicó la Fiscalía General a través de un comunicado.

						7	a velloy As		PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
									LaRazón	1,8	12/04/2023	LEGISLATIVO
:	:	:	:	:	:	V						

Además, se procede penalmente contra los servidores públicos Salvador González Guerrero, delegado del INM en Chihuahua; Juan "N", Cecilia "N" y Eduardo "N", que se encuentran vinculados directamente con las conductas que generaron los homicidios y las lesiones que sufrieron las víctimas de estos delitos.

La institución federal recordó que, antes del incendio ocurrido en una estación migratoria temporal de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde perdieron la vida 40 migrantes, hubo también otro suceso semejante el 31 de marzo del 2020, en el centro migratorio del INM en Tenosique, Tabasco.

De acuerdo con lo informado, ese

suceso arrojó una persona muerta y 14 lesionados, situación que no se corrigió.

Lo anterior generó una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que indica un patrón de conducta en el que se han omítido, por parte de los responsables, las medidas de seguridad que eran indispensables y obligatorias para estos casos.

Además, comentó que informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señalan que las omisiones se siguen repitiendo, generando un patrón de conducta irresponsable que se sigue cometiendo hasta el momento.

En lo que respecta a la empresa de seguridad privada contratada para la protección del centro de retención, se verificó que suscribió contratos de manera directa con el INM, con lo que se omitió el proceso de licitación pública, además de generar costos mayores en el pago de servicios,